



San Andrés Isla, Cuatro (4) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2018-00223-00
Demandante	Omar Zurique Zambrano
Demandado	Jaime Ricardo Mejía Rubio
Auto No.	0385-23

Visto el informe de secretaría que antecede y la solicitud de entrega de dineros a que hace referencia, se ordenará oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de San Andrés, Isla, a fin de que convierta a órdenes de este Juzgado los depósitos judiciales constituidos a órdenes de este proceso, que por error, fueron consignados en la cuenta de depósitos del aludido ente judicial.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Segundo Civil Municipal de San Andrés Isla, a fin de que convierta a órdenes de este Juzgado los depósitos judiciales consignados en ese ente judicial a favor de este litigio.

SEGUNDO: DIFIERASE la entrega de dineros hasta tanto se materialice la conversión a que se refiere el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a700090458dc598c36b4cd2b320e16ea83ddfb97452a3bc873790ea4ac0f74f4**

Documento generado en 04/05/2023 05:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>